

Santiago, 23 de noviembre de 2018

**Asunto: Comunica extensión Convocatoria Becas de exención de arancel
para programas de Magíster FAU, año académico 2019**

Estimadas(os) Licenciados(as) y Titulados(as) Arquitectura, Diseño y Geografía
Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile:

Junto con saludar, tengo el agrado de comunicar a ustedes que se ha extendido el plazo de la convocatoria a Becas de exención de arancel, dirigida a licenciados(as) y egresados(as) de las distintas carreras de pregrado que dicta la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, que deseen realizar estudios en Programas de Magíster a partir del año académico 2019.

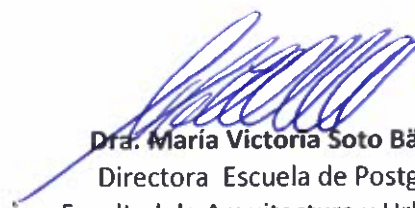
Con el propósito de incentivar la continuidad de estudios entre Pre y Postgrado de la Facultad, se ha decidido otorgar para el año académico 2019 las siguientes becas de exención de arancel a los(as) licenciados(as) y/o titulados(as) recientes, que destaquen por su excelencia académica:

- Magíster en Arquitectura: 3 becas (Comité informará la forma en que se distribuirán)
- Magíster en Dirección y Administración de Proyectos Inmobiliarios: 2 becas (4 medias becas)
- Magíster en Geografía: 2 becas (2 becas completas)
- Magíster en Hábitat Residencial: 2 becas (2 becas completas)
- Magíster en Intervención del Patrimonio Arquitectónico: 3 becas (6 medias becas)
- Magíster en Urbanismo: 2 becas (2 becas completas)

La beca cubrirá el arancel del Programa, en el porcentaje que cada Comité determine, sin considerar otros costos asociados, tales como matrículas, derechos de títulos, materiales o manutención.

Anexo a esta carta encontrarán información pormenorizada con las bases, requisitos y plazos del proceso de postulación.

Esperando su participación, les saluda cordialmente,



Dra. María Victoria Soto Bäuerle
Directora Escuela de Postgrado
Facultad de Arquitectura y Urbanismo



**BASES Y CRITERIOS BECA DE EXENCIÓN DE ARANCEL PARA
LICENCIADOS(AS) Y TITULADOS(AS) PREGRADO FAU, UNIVERSIDAD DE CHILE,
QUE CURSEN PROGRAMAS DE MAGÍSTER FAU, AÑO 2019**

REQUISITOS PARA POSTULAR:

- 1) Al mes de marzo de 2019, tener la condición de Licenciado(a) y estar desarrollando la etapa de titulación en alguna de las tres carreras de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, o, al mes de marzo de 2019, estar titulado(a) de alguna de las tres carreras de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, con antigüedad máxima de 5 años.
 - 1.1) Los(as) licenciados(as) de cualquiera de las carreras de pregrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile que postulen al beneficio deberán haber obtenido en esa etapa nota igual o superior a 5,0.
 - 1.2) Los(as) titulados(as) de cualquiera de las carreras de pregrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile que postulen al beneficio deberán haber obtenido el título con nota final igual o superior a 5,5.
- 2) Haber enviado la postulación completa, en línea, al Programa de Magíster de su interés, con la documentación que allí se solicita (la cual se especifica en el formulario de admisión de cada Programa), dentro del período definido por la Escuela de Postgrado.

La plataforma se encuentra disponible en <http://postulaciones.uchilefau.cl/>
- 3) Presentar Currículum Vitae.
- 4) Presentar Carta de motivación de máximo 500 palabras, explicando los motivos por los cuales desea cursar el programa de Magíster que corresponda. (Sólo un programa)
- 5) Presentar 2 (dos) cartas de recomendación, firmadas por académicos(as) de la Facultad o profesionales destacados externos a ésta.
- 6) Presentar propuesta de Proyecto de Investigación de Tesis o AFE (actividad formativa equivalente a tesis) a desarrollar en el programa de Magíster, de máximo 1.000 palabras, incluyendo título, palabras clave, objetivos, marco teórico, metodología y referencias bibliográficas.
- 7) Se valorará estar vinculado a un proyecto de investigación y/o participación en docencia en cursos de pregrado dentro de la Facultad, ya sea en calidad de monitor, ayudante, estudiante en práctica o instructor.

POSTULACIÓN

Los(as) interesados(as) que cumplan con los requisitos señalados, y que deseen postular a este beneficio, deberán enviar la totalidad de los antecedentes indicados, mediante correo electrónico al email directora_postgrado@uchilefau.cl, con copia a c_postgrado@uchilefau.cl, bajo el asunto "Postulación a Beca de Arancel Pregrado FAU 2019: nombre del (la) postulante", en las fechas que se detallan en el cuadro de programación en este documento. No se considerarán en el proceso de evaluación postulaciones incompletas o enviadas fuera de plazo, por lo que se solicita a los(as) interesados(as) encarecidamente ajustarse a las indicaciones.

Nota importante: en el caso de que el formulario de postulación al Programa de Magíster de su interés (descrito en el punto 2) solicite alguno de los documentos señalados en los puntos 3, 4, 5 y/o 6, se confirma que éstos deben ser remitidos de igual modo, como archivo(s) adjunto(s), en el correo electrónico de postulación al beneficio de Beca.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN BENEFICIARIOS

Una vez finalizado el plazo de postulación, la Escuela de Postgrado remitirá los antecedentes a los Comités Académicos respectivos incorporando informe curricular emitido por Secretaria de Estudios para su revisión y selección. El criterio de evaluación para la adjudicación de la beca versará en torno al mérito académico de los(as) candidatos(as) y deberá seleccionar al beneficiado estableciendo segundo y tercer lugar, como también declarando desierta la convocatoria si correspondiera. La resolución deberá ser informada a la Dirección de Escuela de Postgrado, mediante acta formal del Comité, que se adjuntará a la resolución del Sr. Decano y posterior comunicación a los(as) beneficiados(as).

CONDICIONES DE PERMANENCIA

Los(as) beneficiarios(as) de becas FAU deberán firmar un convenio de desempeño, en el cual se comprometen a:

- 1) Mantener un promedio semestral no inferior a 5,0 (cinco coma cero)
- 2) Mantener continuidad en los estudios y grado de avance curricular de acuerdo con lo establecido en el Plan del Estudios del Programa.
- 3) Colaborar en docencia de pregrado (ayudantías), investigación o similar, semestralmente.
- 4) Estar disponibles para las actividades académicas que requiera la Dirección de Escuela de Postgrado y/o el Programa de Magíster correspondiente.

CAUSALES DE PÉRDIDA DEL BENEFICIO

- 1) Incumplimiento de cualquiera de los deberes de los estudiantes estipulados en la normativa vigente de la Universidad de Chile.
- 2) Incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas en el convenio de desempeño mencionado en el ítem anterior.
- 3) No concretar la regularización de la matrícula en el plazo que la Escuela de Postgrado informe.
- 4) Presentar una postergación o renuncia voluntaria a los estudios del programa de Magíster bajo el cual se postuló a la beca.
- 5) Reprobar 2 o más asignaturas durante un semestre académico.
- 6) Presentar un promedio de notas semestral inferior a 5,0.
- 7) Perder la calidad de estudiante regular.

RESTRICCIONES

- 1) La pérdida de la beca de arancel inhabilitará al estudiante para postular al mismo beneficio en futuros períodos.

PLAZOS

Difusión extensión Beca de Excelencia	23 de noviembre de 2018.
Período de consultas vía correo electrónico de parte de los(as) interesados(as).	Hasta el 7 de diciembre de 2018 (mediodía).
Envío de postulaciones a beca a la Escuela de Postgrado, a cargo de los(as) interesados(as).	Hasta el 10 de diciembre de 2018 (mediodía).
Evaluación de postulantes, a cargo de los respectivos Comités.	12 al 19 de diciembre de 2018.
Envío del acta de resultados a la Directora de Escuela de Postgrado, justificando criterios académicos de selección.	20 de diciembre de 2018.
Autorización de los resultados, por parte del Decano de la Facultad.	27 de diciembre de 2018.
Comunicación resultado a los postulantes, a cargo de la Escuela de Postgrado.	28 de diciembre de 2018.
Proceso de inscripción de los postulantes.	A partir de enero de 2019, en fechas que específicas que informará la Escuela de Postgrado.

Nota importante: en caso de que algún programa no cuente con postulantes a la beca, ésta se declarará desierta y no se acumulará para otros períodos ni tampoco podrá transferirse a un Magíster distinto.

C.C. digital:

- Sr. Decano y Sra. Vicedecana Facultad de Arquitectura y Urbanismo
- Sr. Director(S) Económico y Administrativo FAU
- Directores(as) de Unidades, Departamento e Institutos
- Coordinadores(as) Académicos(as) de los Programas de Magíster
- Secretaria de Estudios
- Secretaria Escuela de Postgrado